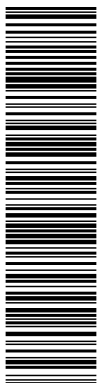


DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO JGL: PAC _Certificación Acuerdo JGL CASTELL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHXJM-F471C-A7QAA Fecha de emisión: 28 de junio de 2017 a las 13:52:55 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 28/06/2017 09:09 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 28/06/2017 11:28	ESTADO FIRMADO 28/06/2017 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado. Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:28:12 del día 28 de junio de 2017. GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Nº EXP.: 2017/RJUC-SUM/2

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

**NIEVES BARRACHINA LEMOS
SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALDAIA**

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 26 de junio de 2017, va a adoptar entre otros, el siguiente acuerdo:

3. Contrato de suministro de 3 vehículos para la Policía Local de Aldaia. Clasificación de ofertas y requerimiento documentación al primer clasificado. Expediente 2017/RJUC-SUM/2.

Servicio: Régimen Jurídico y Contratación.

Vista la necesidad de contratación del suministro de referencia atendida la insuficiencia de los medios materiales con que cuenta el Ayuntamiento para cubrir las necesidades que se trata de satisfacer a través de la misma.

Visto el acuerdo de Junta de Gobierno Local celebrada el 6 de marzo de 2017, por la que se aprueba el **Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas** que han de regir la Contratación del suministro de referencia, en ejecución del cual fue publicado anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia el 25 de abril de 2017, por el que se habilitaba el plazo de presentación de ofertas.

Vista la resolución de Alcaldía nº 924 de 02 de mayo de 2017 por la que se modifica el pliego de Prescripciones Técnicas, en relación con las características técnicas de uno de los tres vehículos objeto del suministro, en concreto respecto al Tipo A: Vehículo patrulla con Kit de Detenidos (Híbrido), al no existir en el mercado "Kit" de detenidos Homologado para el tipo de vehículo cuyas características técnicas se describen en el indicado Pliego, conservando el Pliego de Condiciones Económico Administrativas y se procede a la publicación de nuevo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el 12 de mayo de 2017, finalizando el plazo el 26 de mayo de 2017.

Vistas las Ofertas presentadas en el plazo habilitado al efecto por las entidades:

1. TRANSTEL S.A
2. AUTOS IGLESIAS, S.L
3. BANCO SANTANDER S.A
4. ANDACAR 2000 S.A

Vista las Actas de la Mesa de Contratación de fechas:

- 06 de junio de 2017 (apertura de la documentación administrativa)
- 08 de junio de 2017 (apertura proposición económica y clasificación de ofertas), con las siguientes ofertas y puntuaciones:

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.



Criterio	TRANSTEL S.A	AUTOS IGLESIAS, S.L	BANCO SANTANDER S.A.	ANDACAR 2000 S.A
1.- Oferta económica (% de baja)	30.32%	28.58%	29.52%	34.06%
2.- Mayor ventaja económica para el Ayuntamiento:				
- Ajuste por kilometro en mas	0	0	0.0192	0
- Ajuste por kilometro en menos	0.05	0.051	0.0192	0.05
3.- Valor residual del vehículo				
- Vehículo 1	4.423€	5.000€	2.600€	7.000€
- Vehículo 2	6.341€	9.500€	6.100€	12.000€
- Vehículo 3	3.736€	6.500€	5.600€	8.000€

Puntuación correspondiente a los criterios objetivos de aplicación automática o a través de fórmulas:

	PUNTUACION			
	TRANSTEL S.A	AUTOS IGLESIAS, S.L	BANCO SANTANDER S.A.	ANDACAR 2000 S.A
1.- Oferta económica (% de baja)	17,80	16,78	17,37	20,00
2.- Mayor ventaja económica para el Ayuntamiento:				
- Ajuste por kilometro en mas	5	5	4,096	5
- Ajuste por kilometro en menos	4,90	5,00	1,88	4,90
3.- Valor residual del vehículo				
- Vehículo 1	9,86	6,81	10,00	6,70
- Vehículo 2				
- Vehículo 3				
TOTAL	37,57	33,59	33,35	36,61

Vista la Clasificación de las ofertas admitidas contenida en la última de las Actas relacionadas que a continuación se reproduce.

Nº	EMPRESA	PUNTUACIÓN OBTENIDA
1	TRANSTEL S.A	37,57
2	ANDACAR 2000 S.A	36,61
3	AUTOS IGLESIAS, S.L	33,59
4	BANCO SANTANDER S.A	33,35

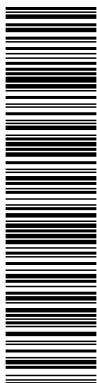
Vista la propuesta económica detallada de la empresa Transtel S.A, clasificada en primer lugar:

T I P O VEHICULO	MARCA	MODELO	POTENCIA CV	CUOTA SIN IVA	C U O T A T O T A L € / M E S
VEHICULO A	FORD	C-Max Trend +1.0 Ecoboost Auto S&S	100	683,00 €	783,00 €
VEHICULO B	TOYOTA	Rav 4 200 H Automático 4x2 Advance	197	979,00 €	1.176,00€
VEHICULO C	TOYOTA	Auris 140 H Automático	136	577,00 €	713,00 €

T I P O VEHICULO	MARCA	MODELO	Abono Kms. Defecto	Cargo Excwao	Kms.
------------------	-------	--------	--------------------	--------------	------

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.

DOCUMENTO PAC_CERTIFICADO ACUERDO JGL: PAC _Certificación Acuerdo JGL CASTELL	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SHXJM-F471C-A7QAA Fecha de emisión: 28 de junio de 2017 a las 13:52:55 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria General de Ajuntament d'Aldaia Firmado 28/06/2017 09:09 2.- Alcalde de Ajuntament d'Aldaia Firmado 28/06/2017 11:28	ESTADO FIRMADO 28/06/2017 11:28



El documento electrónico ha sido aprobado Puede verificar la autenticidad de este documento en https://www.oficinavirtual.aldaia.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=2&ent_id=2&idioma=1 por Secretaría General (NIEVES BARRACHINA LEMOS) y por Alcalde (GUILLERMO LUJAN VALERO) de Ajuntament d'Aldaia a las 11:28:12 del día 28 de junio de 2017 GUILLERMO LUJAN VALERO. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



VEHICULO A	FORD	C-Max Trend +1.0 Ecoboost Auto S&S	0,05+IVA VIGENTE	CERO
VEHICULO B	TOYOTA	Rav 4 200 H Automático 4x2 Advance	0,05+IVA VIGENTE	CERO
VEHICULO C	TOYOTA	Auris 140 H Automático	0,05+IVA VIGENTE	CERO

T I P O VEHICULO	MARCA	MODELO	VALOR RESIDUAL SIN IVA
VEHICULO A	FORD	C-Max Trend +1.0 Ecoboost Auto S&S	4.423,00 €
VEHICULO B	TOYOTA	Rav 4 200 H Automático 4x2 Advance	6.341,00 €
VEHICULO C	TOYOTA	Auris 140 H Automático	3.736,00 €

Visto el Informe-propuesta del Jefe del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación de 15 de junio de 2017.

De conformidad con lo establecido en el art. 151.2 (clasificación de las ofertas) del R. D. Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LCSP, así como la Disposición Adicional Segunda del citado texto sobre normas específicas de contratación en las Entidades Locales y de conformidad con la Resolución de la Alcaldía 1640/2015 de 09 de julio de 2015 (Delegaciones en la Junta de Gobierno).

La Junta de Gobierno Local por mayoría del número legal de miembros con 5 votos a favor de los grupos Sí se Puede-Si que es Pot y Socialista y el sr. alcalde, con 2 abstenciones del grupo Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía y Popular, acuerda:

PRIMERO.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 924 de 02 de mayo de 2017 por la que se modificaba el Pliego de Prescripciones Técnicas y se procedía a su aprobación en los términos en los que se encontraba redactado.

SEGUNDO.- Declarar válida la licitación y requerir a la mercantil **TRANSTEL S.A** con **CIF A-46063814** para que dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que haya recibido la notificación de este acuerdo, presente la documentación establecida en la cláusula 14, incluida la acreditación de constitución de la **garantía definitiva** (7.712,08 euros) **y gastos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia** (415,50 + 437,80= 853,30 euros).

TERCERO.- Notificar esta Resolución a los licitadores con indicación al clasificado en primer lugar de que en el caso de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución a los servicios municipales con competencias en la materia a los efectos oportunos

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Aldaia, a martes, 27 de junio de 2017

Documento Firmado Electrónicamente

ADVERTENCIA: Certificación expedida antes de la aprobación del Acta de la sesión y a reserva de los términos que resulten de la misma.